

Fecha: 18-03-2024
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Bienes Nacionales trabaja en fijar dos nuevos accesos a playas este 2024

Pág.: 4
Cm2: 869,7
VPE: \$ 2.091.743

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

La Región del Biobío ya suma un total de 14 puntos fijados desde 2004 a la fecha. Los últimos fueron en el río Andalién, en Concepción, y La Puntilla, en San Pedro.

Por Matías San Martín Herrera
cronica@diarielsur.cl

Playa Blanca de Coliumo, en Tomé, y sector La Aguada del río Laja, en Yumbel, son dos puntos que se sumarán al plan de fijación de accesos que Bienes Nacionales Biobío está desarrollando, desde 2023, con su actual administración en la Región, habilitando de esta forma nuevos senderos de uso público hacia riberas de mar, río y lagos.

En este sentido, el seremi de Bienes Nacionales, Eduardo Pacheco, confirmó la situación referente a estos sectores que próximamente contarán con su zona de ingreso de forma legal, señalando que "en La Aguada ya está firmada la resolución por parte de nuestra institución y la Delegación Presidencial Regional. Y esperamos para las próximas semanas tener noticias sobre Playa Blanca (Coliumo)".

En los últimos meses también se han logrado fijar accesos en La Puntilla de la Laguna Grande de San Pedro de La Paz, y en Agua de la Gloria, río Andalién en Concepción. Con estas acciones, se consolida una red en la que además se consideran dos accesos en Punta de Parra (Tomé), una en Ramunicho (Hualpén), una en Pingüal (Tomé), una en Tres Pinos (Tomé), una en El Túnel (Tomé), una en río Huaquí (Los Ángeles), una en río Rucue (Quillico), una en lago Llanhue (Contulmo) y una en Púd (Tomé).

"En nuestra Región hemos desarrollado en total 14 fijaciones de accesos desde 2004 a la fecha a través de nuestro Ministerio, en conjunto hace algunos años con la Intendencia y ahora con la Delegación Presidencial Regional", sentenció el seremi.

Invocando la ley, está estipulado que "todos tenemos derecho a acceder a cualquier tipo de playa, puesto que son bienes nacionales de uso público. De acuerdo al Artículo N°13 del Decreto N°1.939,



Desde el Ministerio de Bienes Nacionales se realizan fiscalizaciones periódicamente para corroborar que se respeten los accesos fijados.

En las comunas de Yumbel y Tomé

Bienes Nacionales trabaja en fijar dos nuevos accesos a playas este 2024

los propietarios colindantes a estos deberán facilitar gratuitamente una vía a personas con fines turísticos y de pesca cuando no exista algún tipo de sendero", mani-

festó el jefe de la cartera ministerial en el Biobío.

ESTABLECER UN ACCESO

Fijar un acceso a una playa significa una serie de indicaciones a seguir para garantizar con seguridad la ejecución y cumplimiento legal de este. El primer paso, de acuerdo a lo señalado por el seremi Eduardo Pacheco, es que "el Ministerio de Bienes Nacionales junto a la Delegación Presidencial deben iniciar este procedimiento a partir de denuncias o fis-

calizaciones de oficio que den cuenta de lugares sin accesos, de un acceso ya fijado cerrado o de un bloqueo por un tercero".

Una vez identificado el punto, Pacheco agrega que "posteriormente la unidad técnica regional realiza un informe que se remite a la Delegación, con la finalidad de que esta entidad cite a una audiencia a los propietarios de los terrenos colindantes. Cuando no hay acuerdo, se elige la opción que determine el menor daño posible a la persona denunciada".

No obstante, hay situaciones en las que el accionar se facilita para un procedimiento más eficaz y que finalmente el acceso entre en operaciones en un menor tiempo. "En el sector Agua de la Gloria, en el río Andalién, durante la sesión de conciliación de manera voluntaria se logró una fijación de acceso por un extremo de la propiedad. Además, se trabajó en conjunto con la Municipalidad de Concepción que facilitó funcionarios para la construcción del sendero", expuso la autoridad ministerial.

En caso de que uno de estos accesos no sea respetado por el propietario de un terreno colindante o cualquier otra persona que se interponga, las multas que se arriesgan van desde las 10 UTM a las 100 UTM. Si existe reincidencia en esta actitud, se puede aplicar el doble llegando a las 200 UTM, de acuerdo a la ley.

Por último, el funcionario de Gobierno destacó el impacto de la campaña comunicacional "Las playas son tuyas todo el año", y puntualizó que "la comunidad está denunciando. En toda la temporada pasada tuvimos 71 alertas, pero en lo que va de este 2024 ya contamos con 57 situaciones de este tipo recibidas".

100

UTM es el monto máximo de una multa para quien impida el acceso a una playa. Asciende a 200 UTM si es reincidente.

14

accesos se han fijado en el Biobío desde el 2004 a la fecha. Esto implica un cartel que identifica cuál es la entrada.

Normativa

El Decreto N°1939 dice que "los propietarios colindantes a estos deberán facilitar gratuitamente una vía a personas con fines turísticos y de pesca cuando no exista algún tipo de sendero".

Para fijar un acceso se inicia un procedimiento entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Delegación Presidencial respectiva, esto puede ser por una denuncia o de oficio por la falta de entrada.